



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 011-2024-MINEM/DM

Lima, 16 ENE. 2024

VISTOS: El Informe N° 0011-2024-MINEM/DGE, de la Dirección General de Electricidad; el Informe 0050-2024-MINEM/OGAJ, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 422-2020-MINEM/DM, publicada el 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan de Transmisión 2021-2030, en el cual se incluyeron, entre otros, a los proyectos "Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín – Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas" y "Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas" (en adelante, los Proyectos);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 146-2021-MINEM/DM, publicada el 20 de mayo de 2021, el Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MINEM) encargó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN (en adelante, PROINVERSIÓN) la conducción de los procesos de promoción de la inversión privada de ocho (08) Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2021-2030, entre los que se encontraban los Proyectos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 485-2021-MINEM/DM, publicada el 31 de diciembre de 2021, se aprobó el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas 2021-2023 para el subsector Electricidad, el cual incorpora a los citados Proyectos;

Que, mediante Acuerdo PROINVERSIÓN N° 116-1-2022-CD, adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en la Sesión N° 116, de fecha 05 y 06 de abril de 2022, se aprobó la incorporación de los Proyectos al proceso de promoción de la inversión privada, así como la modalidad de Asociación Público Privada aplicable a los mismos;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 33-2022/DPP.EL.16, de fecha 06 de julio de 2022, se ratificó el Acuerdo Comité Pro Minería y Energía Nro. 76-1-2022-Líneas de Transmisión, mediante el cual se aprobó las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos (en adelante, Bases);

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 36-2022/DPP.EL.16, de fecha 15 de julio de 2022, se ratificaron los numerales 1 y 2 del Acuerdo Comité Pro Minería y Energía Nro. 73-1-2022-Líneas de Transmisión, mediante los cuales se aprobaron la Versión Inicial de los Contratos de Concesión y el Informe de Evaluación Integrado de la fase de Estructuración de los Proyectos.

Que, mediante aviso publicado los días 19 y 20 de julio de 2022, en el diario oficial "El Peruano", así como en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN, se convocó al Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos (en adelante, Concurso);

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 062-2023/DPP.EL.16, de fecha 24 de agosto de 2023, se ratificaron los numerales 2 y 3 del Acuerdo Comité Pro Minería y Energía Nro.



108-2-2023-Líneas de Transmisión, mediante el cual se aprobaron las Versiones Finales de los Contratos de Concesión de los Proyectos;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 064-2023/DPP.EL.16, de fecha 12 de septiembre de 2023, se ratificaron los numerales 2 y 3 del Acuerdo Comité Pro Minería y Energía N° 118-1-2023-Líneas de Transmisión, mediante los cuales se aprueba la modificación sustancial del Plan de Promoción y de las Bases del Concurso;

Que, con fecha 27 de octubre de 2023, se realizó el Acto de Presentación de Sobres N° 1 y N° 2 y Buena Pro, en el marco del Concurso, otorgándosele la buena pro de los Proyectos al postor INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.;

Que, mediante el Oficio Nro. 27-2023-PROINVERSIÓN/DPP/EL.16, ingresado con Registro N° 3631105, de fecha 22 de diciembre de 2023, PROINVERSIÓN le informa al MINEM que, con fecha 12 de diciembre de 2023, el adjudicatario INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. le comunicó la designación de la persona jurídica CONSORCIO ELÉCTRICO YAPAY S.A. para que actúe como Concesionario de los Contratos de Concesión de los Proyectos;

Que, mediante el Oficio Nro. 1-2024/PROINVERSIÓN/DPP/EL.16, ingresado con Registro N° 3642469, de fecha 10 de enero de 2024, PROINVERSIÓN le solicita al MINEM que continúe con el trámite de emisión de la Resolución Ministerial que autorice a un funcionario del MINEM, en su calidad de Concedente, a suscribir por parte del Estado Peruano los Contratos de Concesión de los Proyectos; para lo cual adjuntan tres (3) ejemplares originales de cada Contrato de Concesión, los que deberán ser retornados a PROINVERSIÓN con los vistos respectivos;

Que, el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias (en adelante, ROF del MINEM), dispone que el Ministro de Energía y Minas tiene entre otras, la función de aprobar y suscribir los convenios de cooperación y colaboración interinstitucional, acuerdos y contratos relacionados con las actividades del Sector; asimismo, en el literal o) del mismo artículo, dispone que debe ejercer las demás funciones que le asigna la Constitución Política del Perú, las que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la normativa vigente; pudiendo delegar, en funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

Que, el artículo 63 del ROF del MINEM dispone que: *"La Dirección General de Electricidad es el órgano de línea encargado de participar en la formulación de la política energética en el ámbito del Subsector Electricidad; proponer y/o expedir, según sea el caso, la normatividad necesaria del Subsector Electricidad; promover el desarrollo de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica; y coadyuvar a ejercer el rol concedente a nombre del Estado para el desarrollo sostenible de las actividades eléctricas. Depende del Despacho Viceministerial de Electricidad"*;

Que, de conformidad con el Anexo N° 1 de la Resolución Ministerial N° 438-2017-MEM/DM, modificada por la Resolución Ministerial N° 084-2019-MEM/DM, de fecha 21 de marzo de 2019, la





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 011-2024-MINEM/DM

Dirección General de Electricidad ejerce las facultades inherentes a la posición de Parte Contractual o Interviniente en los Contratos de Concesión, Contratos de Inversiones y similares del Subsector Electricidad;

Que, conforme a los informes de Vistos, la Dirección General de Electricidad y la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINEM, en el ámbito de sus competencias, recomiendan autorizar al Director General de Electricidad, para que, en representación del Ministerio de Energía y Minas, en calidad de Concedente, suscriba en nombre del Estado Peruano los Contratos de Concesión de los proyectos: "Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín – Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas" y "Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado con Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y sus normas modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 195-2023-EF; y, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 240- 2018-EF, y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo único. - Autorizar al Director General de Electricidad para que, en representación del Ministerio de Energía y Minas, en calidad de Concedente, suscriba en nombre del Estado Peruano los Contratos de Concesión de los proyectos: "Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín – Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas" y "Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas". Asimismo, se autoriza al Director General de Electricidad, a suscribir la Minuta, la Escritura Pública y los demás documentos que correspondan.

Regístrese y comuníquese.

[Handwritten signature]

OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas

